



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE  
MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA**

**OMAC-E 679**

Otorgado a:

**XTREME AVIATION, LLC.**  
14900 NW, 42ND, Ave Hangar 48, Opalocka,  
Florida 33054, Estados Unidos de América.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Aeronáutica Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico con las siguientes habilitaciones:

*Estructura (Clase IV)*

Las categorías y clases otorgadas están limitadas a la Lista de Capacidades Aprobadas adjunta al presente Certificado.

Este certificado es intransferible e inalterable, y tendrá una vigencia INDEFINIDA, a menos que sea devuelto, revisado, suspendido o revocado, siempre y cuando la organización de mantenimiento demuestre cumplimiento continuo con los requerimientos de la RAV 145 vigente y las disposiciones del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

Fecha de emisión inicial: 24/10/2019

Revisión Nro.: Original

Fecha de Revisión: 24/10/2019

El mantenimiento de la vigencia continua de la aprobación como Organización de Mantenimiento Aeronáutico Certificada está condicionada a una inspección auditoría efectuada cada veinticuatro (24) meses contados desde la emisión inicial del presente certificado.



**CNEL. FREDDY BORGES FLORES**  
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 3.931 de Fecha 31/07/2019  
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.684 31/07/2019

*"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN  
DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA NACIONAL**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* "XTREME AVIATION, LLC.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. **OMAC-E 679**, está limitada a:

1. CATEGORIA	Estructura de Aeronaves		
2. CLASE	IV		
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES	
The Boeing Company.	737-100/-200/-300/-400/-500/-600/-800/-900 Series. 757-200/-300 Series. 767-200/-300 Series. 777-200/-300 Series.	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Incluyendo reparación mayor y alteración) según la literatura técnica actualizada del fabricante. Autorizado a realizar mantenimiento preventivo a los motores y hélices (según aplique) instaladas en las aeronaves descritas, de acuerdo a la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	
McDonnell Douglas.	DC-9-80 (MD-80), DC-9-81 (MD-81), DC-9-82 (MD-82), DC-9-83 (MD-83), DC-9-83 (MD-87), DC-9-88 (MD-88). DC-10-10, DC-10-30, MD-11, MD-11F, MD-90.		
Airbus	A300 Series, A310 Series, A319, A320, A321, A330 Series.		
Bombardier	CRJ-100, CRJ-200.		
Boeing	747-100 Series, 747-200 Series, 747-300 Series, 747-400 Series.		
Airbus	A340 Series.	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Excluyendo reparación mayor y alteración) según la literatura técnica actualizada del fabricante. Autorizado a realizar mantenimiento preventivo a los motores y hélices (según aplique) instaladas en las aeronaves descritas, de acuerdo a la literatura técnica actualizada de los fabricantes.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.



**CNEL. FREDDY BORGES FLORES**  
**Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)**

Decreto N° 5.931 de Fecha 31/07/2019  
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.684 31/07/2019

*"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"*

DC/DA/MG/...



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA**

**LISTA DE CAPACIDAD APROBADA DE ORGANIZACIÓN  
 DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO CERTIFICADA NACIONAL**

La Organización de Mantenimiento Aeronáutico *Extranjera* "XTREME AVIATION, LLC.", certificada por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil con el No. **OMAC-E 679**, está limitada a:

1. CATEGORIA	Motores de Aeronaves	
2. CLASE	III	
3. MARCA	4. MODELO	5. LIMITACIONES
Pratt & Whitney	JT8D Series, JT9D Series, PW4000, PW4060-1C Series, PW4060-3CN Series	Mantenimiento preventivo y mantenimiento (Excluyendo reacondicionamiento, reparación mayor y alteración), inspección de sección caliente (HSI), boroscopio y reparación de la caja de accesorios según la literatura técnica actualizada del fabricante.
General Electric	CF6-50, CF6-80, CFM-56 series, GE90 Series, GEN-X series.	
Rolls Royce	RB211 Series, Trent 800 Series, Trent 900 Series, Trent 1000 Series.	

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

1. CATEGORIA	Servicios Especializados	
2. DESCRIPCION	3. LIMITACIONES	4. ESPECIFICACION / ESTANDAR
Sistema Pitot Estático y Altimetros	Inspecciones y Pruebas del Sistema Altimétrico instalado en la aeronave.	Según la literatura técnica actualizada del fabricante o el apéndice "C" de la RAV 43.

Las actividades de inspección y mantenimiento según las habilitaciones y limitaciones otorgadas se cumplirán de acuerdo a lo indicado en los Manuales de Mantenimiento del fabricante aplicable y vigente, las especificaciones o estándar aplicable y de acuerdo a los lineamientos del Manual de Procedimientos de Organización.

  
**CNEL. FREDDY BORGES FLORES**  
**Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)**  
 Decreto N° 3.931 de Fecha 31/07/2019  
 Publicación en Gaceta Oficial N° 41.684 31/07/2019

*"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"*

  
 DC/L/MG/1051  
 Fecha emisión : 24/10/2019



PRE/GGSA/GCO/13041 -2019.

CARTA DE ACEPTACIÓN

OPERADOR: XTREME AVIATION LLC.
CERTIFICADO: OMAC-E N° 679
IDENTIFICACIÓN DEL MANUAL: SUPLEMENTO DE CUMPLIMIENTO RAV 145.
FECHA DE EDICIÓN: ORIGINAL, DE FECHA 09/09/2010.
NÚMERO Y FECHA DE REVISIÓN: REV. 1 DE FECHA 10/10/2019.
CONSIGNADO AL INAC: 24/10/2019.
FECHA ACEPTACIÓN: 04/11/2019.
ACEPTADO POR:

Nombre: Carlos García

Cargo: Inspector Aeronáutico

Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-036-16 de fecha 25/01/2016
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.870 del 16-03-16, Y
Ratificada mediante Providencia Administrativa
N° PRE-CJU-GDA-486-17 de fecha 07/03/17,
Publicada en Gaceta Oficial N° 41.110 del 09-03-17, y
Ratificada mediante Gaceta Oficial N° 41.624 del 02-05-19

Firma:

Handwritten signature of Carlos García



CNEL. FREDDY BORGES FLORES
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 3.931 de Fecha 31/07/2019
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.684 31/07/2019

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

DC/LM/MG/cg
04/11/2019



Xtreme Aviation, LLC

Suplemento de Cumplimiento de RAV 145 para la OMAC-E 679

Página: 3/37

Revisión: 1

Fecha: Oct.-10-19

### LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS

CONTENIDO	REVISION	PAGINAS	FECHA
Portada	1	1	10-Oct. 2019
Control de Revisiones	1	2	10-Oct. 2019
Lista de Páginas Efectivas	1	3	10-Oct. 2019
Tabla de Contenido	1	5	10-Oct. 2019
Definicion de Terminos	1	7	10-Oct. 2019
Listado de Abreviaciones	1	8	10-Oct. 2019
Manual de Suplemento de Cumplimiento de RAV 145.	1	9	10-Oct. 2019
	1	10	10-Oct. 2019
	1	11	10-Oct. 2019
	1	12	10-Oct. 2019
	1	13	10-Oct. 2019
	1	14	10-Oct. 2019
	1	15	10-Oct. 2019
	1	16	10-Oct. 2019
	1	17	10-Oct. 2019
	1	18	10-Oct. 2019
	1	19	10-Oct. 2019
	1	20	10-Oct. 2019
	1	21	10-Oct. 2019
	1	22	10-Oct. 2019
	1	23	10-Oct. 2019
	1	24	10-Oct. 2019
	1	25	10-Oct. 2019





Xtreme Aviation, LLC

Suplemento de Cumplimiento de RAV 145 para la OMAC-E 679

Página: 2/37

Revisión: 1

Fecha: Oct.-10-19

### CONTROL DE REVISIONES

REV. N°	FECHA REVISION	INSERTADA POR	FECHA INSERCIÓN
Original	09-Sep-10	Jose Rodriguez	
1	10-Oct-19	Dixon Jimenez	





Xtreme Aviation, LLC

Suplemento de Cumplimiento de RAV 145 para la OMAC-E 679

Página: 22/37

Revisión: 1

Fecha: Oct.-10-19

### SECCION 37 CANCELACION, SUSPENSION O NEGACION DEL CERTIFICADO

En el caso tal que durante una inspección realizada de acuerdo con lo contemplado en la RAV 145 por parte de la AA, se determine y demuestre el incumplimiento de los requerimientos de la RAV 145, la AA podrá suspender, cancelar o negar el certificado. Por tal motivo, la OMA XA se compromete a aceptar y acatar los requerimientos establecidos en la RAV 145 y RAV 43.

### SECCION 38 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OMA

La OMA XA posee un Manual de Procedimientos (REPAIR STATION AND QUALITY CONTROL MANUAL), debidamente distribuido al personal de la OMA, y posee un Suplemento de Cumplimiento para Venezuela de la RAV 145, el cual contiene todas las diferencias existentes entre los requerimientos FAA y los requerimientos de la AA.

XTREME AVIATION, LLC., en su Manual de Procedimientos, incluirá procedimientos adicionales para cumplir con los requisitos del manual del explotador de servicio aéreo o propietario de la aeronave

### SECCION 39 LISTA DE CAPACIDADES

La OMA XA posee una Lista de Capacidades aprobada para la AAV la cual se muestra a continuación. Además, la misma se encuentra disponible en las instalaciones de la OMA para la AAV, cuando la requieran.

Lista de Capacidades aprobada en el Suplemento al MPO para Venezuela

Categoría	Marca	Modelo	Limitaciones
AERONAVES	BOEING	737-100 Series, 737-200 Series, 737-300 Series, 737-400 Series, 737-500 Series, 737-600 Series, 737-800 Series, 737-900 Series, 757-200 Series, 757-300 Series, 767-200 Series, 767-300 Series, 777-200 Series, 777-300 Series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descriptas, según la literatura técnica actualizada, de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.





**Xtreme Aviation, LLC**

Suplemento de Cumplimiento de RAV 145 para la OMAC-E 679

Página: 23/37

Revisión: 1

Fecha: Oct.-10-19

Categoría	Marca	Modelo	Limitaciones
AERONAVES	MCDONNELL DOUGLAS	DC-9-80 (MD-80). DC-9-81 (MD-81). DC-9-82 (MD-82). DC-9-83 (MD-83). DC-9-87 (MD-87). DC-9-88 (MD-88) DC-10-10, DC-10-30, DC-10-10, MD-11, MD-11F, MD-90 Series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descritas, según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.
	AIRBUS	A300 Series. A310 Series. A319 A320 A321 A330 Series.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Incluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descritas, según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.
	BOMBARDIER	CRJ100 CRJ-200	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Excluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descritas, según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.
	BOEING	747-100 Series, 747-200 Series, 747-300 Series, 747-400 Series	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Excluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descritas, según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.
	AIRBUS	A340 Series.	Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (Excluyendo Reparación Mayor, Modificación y Alteración). Autorizado a efectuar mantenimiento preventivo de los motores instalados en las aeronaves descritas, según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o programas de mantenimiento aprobados por la Autoridad Aeronáutica.
MOTORES	PRATT & WHITNEY	JT8D Series. JT9D Series. PW4000. PW 4060-1C Series. PW 4060-3CN Series.	Autorizado a realizar inspección, remoción e instalación de las motores, componentes y accesorios en las aeronaves instaladas, Mantenimiento preventivo y Mantenimiento (incluyendo Reparación Menor, Alteración Menor, Ajuste, Caza Fallas, inspección Boroscópica Corrida de Motores). Según la literatura técnica actualizada de los fabricantes o Lista de Capacidades en su última revisión aprobado por la Autoridad Aeronáutica.
	GENERAL ELECTRIC	CF6-50 CF6-80 CFM-56 Series. GE90 Series. GEN-X Series.	
	ROLLS ROYCE	RB211 Series. TRENT 800 Series. TRENT 900 Series. TRENT 1000 Series.	
PRUEBAAL SISTEMA PITOT- STATIC	Según lista de Capacidades		De acuerdo con la lista de capacidades contenida en el Suplemento para Venezuela del Manual de Procedimiento de la Organización aceptado en su última revisión, Regulación Aeronáutica venezolana 43 y la literatura técnica actualizada de los fabricantes.

**SECCION 40**

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

De acuerdo con los procesos, políticas y procedimientos para la Autoridad Aeronáutica Venezolana, en la RAV 145, es aplicable a la OMA XA, y actualmente se está en la fase I de

